

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 586

PRIMERO. Se designa al Ciudadano Juan Molina Gutiérrez, como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Acuitzio, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.



SEGUNDO. El Presidente Municipal Provisional, permanecerá en el cargo, en tanto el Ciudadano Jesús Hernández Eguiza, se encuentra en posibilidad legal y material de reincorporarse a su encargo, mediando el trámite respectivo.

TERCERO. El Presidente Municipal Provisional designado rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Notifíquese personalmente al Ciudadano Juan Molina Gutiérrez, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

SEGUNDO. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

CUARTO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de Mayo de 2018 dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA.



PRIMER SECRETARIO
DIP. FRANCISCO CAMPOS RUÍZ.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA.

TERCER SECRETARIO
DIP. ENRIQUE ZEPEDA ONTIVEROS.